



Municipalidad de Quillota - Dirección de Administración y Finanzas – Oficina de Personal

QUILLOTA, 27 OCT. 2014

La Alcaldía de Quillota lo que sigue:

NUM: 8879 / VISTOS:

1. Ord. N°308 del 16 DE OCTUBRE DE 2014, de JEFA DE PERSONAL, SRA. CAROLINA MATURANA TORO a ALCALDESA (S) SRA. MARIELA OPAZO MUÑOZ, mediante el cual solicita autorizar la contratación a honorarios de doña **KAREM ELIZABETH GUZMAN TORRES**;
2. V°B° de Sr. Alcaldesa (s) estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 23 DE OCTUBRE DE 2014, por prestación de Servicios a Honorarios de doña **KAREM ELIZABETH GUZMAN TORRES**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente Contrato y en la forma que ahí se establece;
4. Certificado N° 1621 de Disponibilidad Presupuestaria, extendido por la Oficina de Finanzas Dideco;
5. La resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: APRUEBÁSE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 23 DE OCTUBRE DE 2014, entre la I. Municipalidad de Quillota representada por su ALCALDE SR. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula de Identidad N°9.004.430-3 y don **KAREM ELIZABETH GUZMAN TORRES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] **TÉCNICO EN NIVEL SUPERIOR EN COCINA INTERNACIONAL**, con domicilio en [REDACTED], para que realice la labor concreta y específica de: **RELATOR EN MODULO 2: PREPARACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN EN PANADERÍA Y PASTERERÍA, DESDE EL 09 DE OCTUBRE AL 23 DE OCTUBRE DE 2014, (30 HORAS). MODULO 3: PREPARACIONES BÁSICAS DE PASTERERIA EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN ORIENTACIONES BÁSICAS DE PASTERERIA, DESDE EL 24 DE OCTUBRE AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014 (80 HORAS). DE LUNES A VIERNES DE 15:00 A 19:00 HRS.**

SEGUNDO: PÁGUESE la suma de \$12.000.- y \$4.000.- (DOCE MIL PESOS HORA EJECUTADA Y CUATRO MIL PESOS DE INCENTIVO POR CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA Y RETENCIÓN DE UN 80% DE ALUMNOS COMO MINIMO), ingreso bruto, SE CANCELARA AL TÉRMINO DE CADA MODULO EN LOS CURSOS MENCIONADOS, EL INCENTIVO SE CANCELARA AL CIERRE DEL CURSO CON TOTAL CONFORMIDAD, con cargo a la cuenta presupuestaria N° 2140501109008, MAS CAPAZ, OPERACIONES BÁSICAS DE PATERERIA (DIDECO).

TERCERO: ADOPTE, la Unidad de Finanzas de Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese y dese cuenta.

SECRETARIO MUNICIPAL
DIONISIO MANZO BARBOZA
 QUILLOTA
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
DR. LUIS MELLA GAJARDO
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Finanzas Dideco 4. DIDECO 5. Interesado 6. Archivo de Personal.



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillota, a **23 DE OCTUBRE DE 2014**, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su **ALCALDE SR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad **9.004.430-3**, ambos domiciliados en la ciudad de Quillota, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad, y doña **KAREM ELIZABETH GUZMAN TORRES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] **TÉCNICO EN NIVEL SUPERIOR EN COCINA INTERNACIONAL**, con domicilio en [REDACTED], se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a doña **KAREM ELIZABETH GUZMAN TORRES**, para que realice la labor concreta y específica de: **RELATOR EN MODULO 2: PREPARACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN EN PANADERÍA Y PASTELERÍA, DESDE EL 09 DE OCTUBRE AL 23 DE OCTUBRE DE 2014, (30 HORAS). MODULO 3: PREPARACIONES BÁSICAS DE PASTELERIA EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN ORIENTACIONES BÁSICAS DE PASTELERIA, DESDE EL 24 DE OCTUBRE AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014 (80 HORAS). DE LUNES A VIERNES DE 15:00 A 19:00 HRS.**

SEGUNDO: Doña **KAREM ELIZABETH GUZMAN TORRES**, no tiene la calidad de dependiente ni funcionario de la Municipalidad de Quillota, por lo que no hay vínculo laboral entre las partes, ni subordinación o dependencia, ni obligaciones previsionales. En cuanto a la seguridad social, queda en libertad para imponer voluntariamente en la institución previsional que le corresponda en su caso.

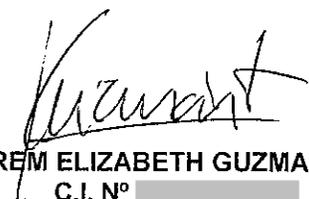
TERCERO: Este Contrato regirá desde el **24 DE OCTUBRE DE 2014 hasta el 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**, día en que se tendrá automáticamente por terminado y que no se entenderá renovado de modo alguno, salvo acuerdo previo y escrito de las partes.- Sin perjuicio de lo estipulado en esta cláusula, cualquiera de los contratantes podrá poner término anticipado a este contrato, mediante aviso escrito remitido al domicilio de la otra parte con una antelación no inferior a los 15 días.

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de **\$12.000.- Y \$4.000.- (DOCE MIL PESOS HORA EJECUTADA Y CUATRO MIL PESOS DE INCENTIVO POR CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA Y RETENCIÓN DE UN 80% DE ALUMNOS COMO MINIMO)**, ingreso bruto, **SE CANCELARA AL TÉRMINO DE CADA MODULO EN LOS CURSOS MENCIONADOS, EL INCENTIVO SE CANCELARA AL CIERRE DEL CURSO CON TOTAL CONFORMIDAD**, con cargo a la cuenta presupuestaria N° **2140501109008, MAS CAPAZ, OPERACIONES BÁSICAS DE PATELERIA (DIDECO)**. Los honorarios serán pagados por mes vencido, los dos primeros días hábiles del mes siguiente al de prestado los servicios.

QUINTO: No se exige caución a doña **KAREM ELIZABETH GUZMAN TORRES**, por cuanto el **DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO O QUIEN LE SUBROGUE**, o quien le subrogue verificará la corrección del trabajo encomendado.

SEPTIMO: La Municipalidad se libera de responsabilidad por los daños, acciones o perjuicios que pudiera sufrir doña **KAREM ELIZABETH GUZMAN TORRES**, en el desempeño de sus funciones.

OCTAVO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en Quillota y prorrogan competencia ante sus Tribunales de su jurisdicción, se someten.


KAREM ELIZABETH GUZMAN TORRES
C.I. N° [REDACTED]

